



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1775.

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 029/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 725 de fecha 16 de Junio 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 1534 de fecha 22.06.2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°38/2015 "Arriendo Placa Compactadora y Vibrador de Inmersión" Licitación pública N°2772-38-L115, de fecha 25 de Junio del 2015; Acta de Apertura de fecha 14 de Julio 2015 Licitación Publica N°38/2015 "Arriendo Placa Compactadora y Vibrador de Inmersión" Licitación pública N°2772-38-L115; Acta de Evaluación de fecha 20 de Julio 2015 Licitación Publica N°38/2015 "Arriendo Placa Compactadora y Vibrador de Inmersión" Licitación pública N°2772-38-L115; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

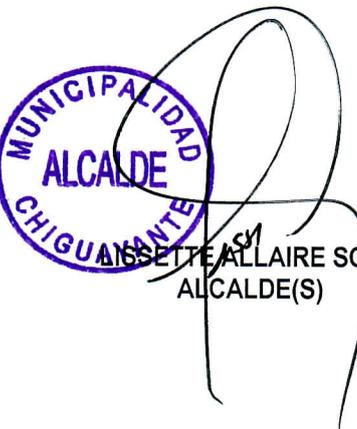
DECRETO:

1. Declárese inadmisibles la Licitación Publica Número N°2772-38-L115, denominada "Arriendo Placa Compactadora y Vibrador de Inmersión", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases., según da cuenta el acta de evaluación de fecha 20 de Julio del 2015.
2. Revocase el llamado a licitación pública N°2772-38-L115, denominada "Arriendo Placa Compactadora y Vibrador de Inmersión", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANNETTE ALLAIRE SOTO
 ALCALDE(S)

LAS/LTS/JWB/LAS/TZM/tzm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 21 JUL 2015 HORAS 11:05
 PROCEDENCIA Secplan
 FIRMA [Signature]